



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°008-2024-MDS

Sarín, 01 de febrero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2024-MDS de fecha 31 de enero del 2024; el Informe Legal N°007-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 18 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **SOBRE APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN", y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, un convenio es un acuerdo de voluntades entre dos o más personas o instituciones. Por otro lado, se entiende por convenio de cooperación interinstitucional a todo acto celebrado entre una institución y otras personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras y cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas.

Que, mediante Escrito de fecha 20 de diciembre de 2023, el Jefe de la Escuela de Posgrado – Trujillo de la Universidad César Vallejo presento a la Municipalidad Distrital de Sarín, una propuesta de convenio interinstitucional denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN";

Que, dicho convenio en su CLAUSULA SEGUNDA, establece que el objeto del presente convenio es establecer las bases de cooperación interinstitucional recíproca entre LA MUNICIPALIDAD y LA UNIVERSIDAD, para efectos de mejorar las competencias y capacidades de los trabajadores de LA MUNICIPALIDAD, ingresantes de maestrías, Pregrado y Programas de Formación Profesional basado en la experiencia laboral (Programa SUBE), a excepción de medicina, estomatología y enfermería, que cumplan los requisitos para sus distintas modalidades de ingreso que exige la ley y LA UNIVERSIDAD a través de su normatividad interna; así como de los trabajadores de LA MUNICIPALIDAD que deseen acceder a los cursos que dicta LA UNIVERSIDAD a través de su Centro de Idiomas, Centro de Informática y Sistemas, y UCV + Centro de Desarrollo Ejecutivo. Desarrollar y/o ejecutar con carácter de reciprocidad las distintas modalidades formativas laborales en LA MUNICIPALIDAD a favor de los estudiantes y egresados de LA UNIVERSIDAD, cumpliendo con todos los requisitos que establezca la ley, para cuyo efecto LAS PARTES se comprometen a celebrar los convenios específicos correspondientes. Empezar tareas de apoyo, colaboración y cooperación interinstitucional, con la finalidad de desarrollar planes, programas y proyectos vinculados con la educación, la cultura, la ciencia, el deporte, la tecnología, la especialización, la investigación, la creación intelectual, el perfeccionamiento intelectual, el perfeccionamiento profesional y su proyección en la comunidad;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°008-2024-MDS

Que, asimismo, el convenio en cuestión, establece en su CLAUSULA OCTAVA, la ejecución del convenio, indicando que "las partes intervinientes en el presente convenio no asumirán obligaciones económicas, administrativas ni técnicas distintas a las que establezca el presente convenio". Asimismo, en su CLAUSULA NOVENA establece que *2El presente convenio interinstitucional, tendrá una vigencia de 03 (tres) años, comenzando a regir a partir del día siguiente de la suscripción de este;*

Que, en esa línea de ideas, el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN", propone beneficios económicos y académicos a los trabajadores y familiares (cónyuge e hijos) de la Municipalidad Distrital de Sarín, para realizar estudios de Pregrado, Posgrado y Programa SUBE (Formación para gente que trabaja); así como en diplomados y certificados en idiomas y computación, siendo que la suscripción del convenio no genera gastos económicos a la entidad y trata de mejorar el rendimiento del personal;

Que, con Informe Legal N°007-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 18 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda señala que luego de la revisión respectiva, la propuesta del convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN" no causa perjuicio económico y promueve la capacitación del personal, a través de beneficios económicos y académicos, siendo jurídicamente viable su aprobación. En este contexto, indica que el Convenio Interinstitucional es beneficioso para la Municipalidad Distrital de Sarín; sin embargo, es necesario la aprobación previa del Concejo Municipal y Alcalde, conforme a lo establecido en los Artículos 9° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Por la tanto, recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno del Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2024-MDS de fecha 31 de enero del 2024, se dio cuenta de la propuesta del convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN" presentado por el Jefe de la Escuela de Posgrado – Trujillo de la Universidad César Vallejo, en donde el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD aprobar la SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN", por lo que se autoriza al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín a suscribir dicho convenio;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN", presentado por el Jefe de la Escuela de Posgrado – Trujillo de la Universidad César Vallejo, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°008-2024-MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín a suscribir el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

